

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48962** GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

I.- Que en el procedimiento concursal número 1321/10, por Auto de fecha 8 de octubre de 2018, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por inexistencia de bienes y derechos en la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso.

II.- Debo declarar y declaro extinguida la entidad PROTECCIONES GALVÁNICAS, S.A.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 8 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Alfredo Rodríguez Nuño.

ID: A180060813-1